

8.702

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la provincia de La Rioja, a la Ley Nacional N° 26.432, que prorroga por 10 años a la Ley N° 25.080 de “Forestación, Bosques Cultivados, Régimen de Promoción e Inversiones”.-

ARTÍCULO 2°.- Designase como referente de la Provincia, ante Nación a la Dirección General de Desarrollo Local, como canalizadora de los Proyectos.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 124º Período Legislativo, a diez días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Proyecto presentado por el **BLOQUE DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS.-**

L E Y N° 8.702.-

FIRMADO:

**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

JORGE RAÚL MACHICOTE - SECRETARIO LEGISLATIVO